

# NORMAS OBLIGATORIAS PARA LOS USUARIOS QUE REALICEN BARBACOAS EN LA ROMERIA DE SAN ISIDRO



- a.- Únicamente estarán permitidas las **barbacoas de carbón o de butano**.
- b.- No se podrá hacer fuego durante la noche.
- c.- Las barbacoas portátiles no se emplazarán en puntos con riesgo de escape por vegetación leñosa o seca, **se mantendrá un perímetro libre de vegetación inflamable de 2 m**.
- d.- **Está prohibido realizar barbacoas en Época de Peligro Alto** de incendios forestales, generalmente del **1 de junio al 15 de octubre** o por una eventual declaración de Época de Peligro Medio.
- e.- **Es responsabilidad de los usuarios** no encender o apagar el fuego con viento intenso, con otras circunstancias locales, o con riesgo elevado de incendio forestal consultable en AEMET (Agencia Estatal de Meteorología)
- f.- **No se abandonará el fuego hasta que no esté apagado**. La limpieza de cenizas, sin brasas o rescoldos, solo se podrá hacer en contenedores o lugares sin riesgo de arder.
- g.- Se deberá disponer de algún medio de extinción para su uso inmediato en el control de algún escape o conato, debiendo avisar al 112 o al contacto de la organización.